

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta las disposiciones aplicables en materia de transparent Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO A, n 9 OCT 2018 No. de BITACORA 09/AH-0569/09/18 OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0008097

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada NOMBRE C RAZON SOCIAL

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL POLAQUIMIA, S.A. DEC.V. n 9 OCT 2018 KM 144 CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ, SAN COSME VIGENCIA FINAL CP. 90460, XALOZTOC, TLAXCALA POL800918NC6 TEL. (55) 19460500 EXT. 3009; Correo-e: vcervantes@polakgrupo.com 05/10/2019 NOMBRE COMERCIAL ACETAMIPRID 97% TC (ACETAMIPRID) NOMBRE QUIMICO / JUPAC (E)-N1-[(6-cloro-3-piridil)metil]- N2-ciano-N1-metilacetamidina CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FISICO 135410-20-7 SOLIDO CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT FRACCION ARANCELARIA **KILOGRAMOS** KILO 2933.39.99 OBJETO DE LA IMPORTACION EXPERIMENTACION / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTIA DE

COMPOSICION (PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD) PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE I PAIS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

ADUANA DE ENTRADA

CHN

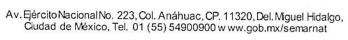
CHN JPN USA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derech o procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambienta I y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121 D0160

MAEL/PRLC/JRR/JCH

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0569/09/18